

La Empresa Industrial y Comercial del Estado EPUXUA AVANZA E.I.C.E., teniendo en cuenta las observaciones presentadas a la Orden de compra OC-005-2024, cuyo objeto consiste en: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL DIA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1639 DE 2024 SUSCRITO POR LA SECRETARIA DE AMBIENTE, MINAS, DESARROLLO RURAL Y PROTECCION ANIMAL DE SOACHA Y EPUXUA AVANZA E.I.C.E”**, procede a dar respuesta en la siguiente forma:

OBSERVACIONES DE LA EMPRESA: La empresa FUNDACIÓN WAYS OF HOPE., (Via correo electrónico del día 02 de septiembre de 2024, Hora: 02:08 pm).

OBSERVACIÓN 1: *Atentamente me permito solicitar aclaración frente a:*

EXPERIENCIA: Frente al numeral "3.2.3 CRITERIOS DE HABILITACIÓN TÉCNICA, (i) Experiencia General del Proponente (Formato 5)" solicitamos respetuosamente la aclaración si/ no el/los máximos tres(3) contratos deben contener de forma individual ó en conjunto todos los códigos UNSPSC ó el número mínimo de códigos UNSPSC habilitantes técnicos del proceso.

RESPUESTA: Un vez analizada la observación presentada la Empresa Pública del Municipio de Soacha EPUXUA AVANZA E.I.C.E., se permite ACLARAR para lo cual:

Atendiendo a lo dispuesto en el anexo N° 1, análisis del sector el cual señala: “Que tenga la capacidad de demostrar mediante RUP, con experiencia con mínimo tres (03) de los diez (10) códigos UNSPSC seleccionados para el presente proceso contractual (931417,90151800,80141600,50112000,50202300, 90101600,90131500,52161500,25101800)”.

Sin embargo, una vez verificado en el numeral 3.2.3 **CRITERIOS DE HABILITACIÓN TÉCNICA**, no se evidencia ese criterio de selección de experiencia habilitante por lo que se procederá a realizar la aclaración a la invitación del proeso de la referencia a través de ADENDA la cual quedará de la siguiente manera:

(i) Experiencia General del Proponente (Formato 5)

La acreditación de la experiencia se verificará sobre la información que obra en el RUP, la experiencia debe encontrarse registrada en mínimo tres (03) de los diez (10) códigos UNSPSC, que se relaciona en el siguiente cuadro:

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
93141700	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios Comunitarios y Sociales	Cultura
90151800	Servicios de Viajes, Alimentación y Alojamiento	Servicios de Entretenimiento	Carnavales y Ferias
80141600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Actividades de ventas y promoción de negocios
50112000	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos de Carne y Aves de Corral	Carnes procesadas y preparadas
50202300	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Bebidas	Bebidas no Alcohólicas
90101600	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Restaurantes y Catering	Servicios de Banquetes y Catering
90131500	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Artes Interpretativas	Actuaciones en Vivo
52161500	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Electrónica de Consumo	Equipos Audiovisuales

25101800	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	Vehículos de Motor	Bicicletas de Motor
90101800	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Restaurantes y Catering	Servicios de comida para llevar y a domicilio

Los oferentes deberán acreditar su idoneidad para el desarrollo del contrato, garantizando experiencia acreditada general como contratista, mediante certificaciones en papel membretado suscritas por la entidad contratante, en un máximo TRES (03) contratos ejecutados y terminados con objeto relacionado, **PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE EVENTOS LOGISTICOS Y/O CULTURALES Y/O AGRONOMOS** contemplar el código UNSPSC y que la suma de sus valores sea igual o superior a una vez el valor del contrato (215,67 SMMLV).

Dada en Soacha Cundinamarca, a los dos (02) días del mes de septiembre de 2024.



CARLOS ARTURO BELLO BONILLA
Secretario General

Proyectó: Yessica Katherine Obando Torres – Profesional Universitario (Componente Jurídico)

Revisó: Carlos Amaury Gutiérrez – Asesor Jurídico gerencia

Aprobó: Humberto Alejandro Yate Lozada – Director de estructuración de proyectos (e) (Componente Técnico)